

B6197

Guayaquil, 22 de Abril de 1998

Señores  
Accionistas de CLITRAVI S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Milly Pilly Quezada Calle, Comisario de CLITRAVI S.A., en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, pongo a vuestra consideración este informe que comprende el periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1997.

- 1.1 La administración se ha ceñido de las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con las Resoluciones de la Junta General.
- 1.2 Se puso a mi orden la Contabilidad, Balances, Libros de Actas, Libro de Acciones y Accionistas y Documentos de soporte, habiendo brindado la colaboracion necesaria.
- 1.3 Los Libros y Documentos referidos en el numeral anterior, se conservan adecuadamente. En cuanto a la custodia y conservacion de los bienes de la sociedad estan bajo la responsabilidad del Gerente.
- 1.4 Las cifras que se leen en los estados financieros son el reflejo de lo que dicen los libros de contabilidad. En la valoración de las partidas del Balance, se han observado las disposiciones del art.336 de la Ley de Compañías en todo lo que fueron aplicables;
- 1.5 La Contabilidad se lleva por computación utilizando el sistema de partida doble, en idioma castellano y en sucre. Se han observado los principios de general aceptación en el Ecuador.

En mi opinión la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances reflejan la realidad financiera de la Empresa, los Libros de Actas y Accionistas estan correctamente llevados. Respecto del cumplimiento por parte de la Gerencia, encuentro que se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Me suscribo de ustedes.

Muy Atentamente,

Lcda. Milly Quezada Calle  
COMISARIO  
Registro#23719

